ORIGINAL

VISION Banco

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo
Contratante: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).
Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021.
Vencimiento: 17 de Diciembre de 2022.
Motivo: LPN 08/2021 "Diseño y Construcción de Oficinas Administrativas del SENACSA – Plurianual".
Importe: Gs. 725.869.040 (Guaraníes Setecientos veinte y cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil cuarenta).

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO No.: GTL17122124.

A: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

Se nos ha informado que Luis Rodrigo Boveda Samaniego C.I. 3.030.461 (en adelante "el Contratista") ha celebrado el Contrato N.º 08/2021, para la ejecución de "Diseño y Construcción de Oficinas Administrativas del SENACSA – Plurianual." (en adelante "el Contrato").

A solicitud del Contratista, nosotros, **VISION Banco S.A.E.C.A.**, ubicada en la Casa Matriz, Avda. Sta. Teresa No. 3088 casi Concejal Vargas, Asunción, Paraguay, por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de **Gs. 725.869.040** (Guaraníes Setecientos veinte y cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil cuarenta), la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

El pago de la garantía se realizará luego de 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida la documentación mencionada en la presente, en la oficina de Comercio Exterior de VISION Banco S.A.E.C.A., ubicada en la Casa Matriz, Avda. Sta. Teresa No. 3088 casi Concejal Vargas, Asunción, Paraguay.

Esta Garantía será cubierta desde la fecha de su emisión hasta el 17 de diciembre de 2022, y todo reclamo deberá ser presentado en la dirección mencionada, a más tardar dentro de las fechas establecidas y en horario de atención al público, de tal manera que, cualquier reclamo posterior quedará nulo y sin valor alguno.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 758.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

VISION BANCO S.A.E.C.A.

RAFAEL MEZA
Gerente de Operaciones
VISION BANCO S.A.E.C.A.

OSCAR URBIETA
Secretario General
VISION Banco S.A.E.C.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA VISION Banco Asunción - Paraguay EMISORA DE CAPITAL ABIERTO